



Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención

Atentamente,

CARLOS ALBERTO TORO MEJIA

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (17) folios





INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

| Unidad auditada | Personal y Costos 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|-------------------|--------------------------|--------|----------------|-------------------|-----------|-------------------------------|--|---|--|--------------------------|--|---|--|
| Alcance de la auditoría | <p>Información inherente a lo efectivamente pagado para el personal de planta y el costo del personal que prestó servicios en la entidad por contrato (tanto en forma directa como a través de persona jurídica) correspondiente a la vigencia 2025.</p> <p>El número de personas empleadas clasificadas por grado y nivel con su respectivo costo por concepto de la vigencia 2025.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo de la auditoría | <p>Verificar de manera aleatoria y previa a efectuar la rendición a la Contraloría General de la República, a través del consolidador de hacienda e información pública – CHIP, la exactitud y completitud de la información a reportar sobre personal y costos por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2025.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| Criterios de auditoría | <ul style="list-style-type: none"> - Ley 87 de 1993. - Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 de 2023 de la Contraloría General de la República. - Manual y guía de la Contraloría General de la República. | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de auditoría | Legal | X | Basada en riesgos | | | | | | | | | | | | |
| Riesgos evaluados | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Se materializó</th> <th>No se materializó</th> <th>Potencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inexactitud en la información</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Incumplimiento normativo</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | Riesgo | Se materializó | No se materializó | Potencial | Inexactitud en la información | | X | | Incumplimiento normativo | | X | |
| Riesgo | Se materializó | No se materializó | Potencial | | | | | | | | | | | | |
| Inexactitud en la información | | X | | | | | | | | | | | | | |
| Incumplimiento normativo | | X | | | | | | | | | | | | | |

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para la auditoría de personal y costos de la vigencia 2025, se seleccionó una muestra de la siguiente manera:

- Gestión Jurídica: reportó mil ciento cuarenta y dos (1.142) contratos de los cuales se seleccionó una muestra de cincuenta y siete (57) contratos para ser verificados, equivalente a un 5% del total reportado.



- Extensión Académica y Proyección Social: reportó novecientos ochenta y siete (987) contratos, se seleccionó una muestra de cincuenta (50) de ellos para ser verificados, lo que equivale a un 5% del total reportado.
- Talento Humano: reportó ciento treinta y cuatro (134) cargos aprobados, de los cuales ciento veintiocho (128) cargos son provistos y sobre este total se seleccionó una muestra de trece (13) cargos, lo equivalente a un 10% del total reportado.

Para la selección de la muestra se utilizó un muestreo no estadístico:

“Se refiere al muestreo “indiscriminado”, donde auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible ¹”.

Ver anexo 1, contratos a los que se les verifico la información.

Para este ejercicio de auditoría los procesos de Talento Humano, Extensión Académica y Proyección Social y Dirección Jurídica no presentaron inconsistencias.

Con la información suministrada se puede establecer lo siguiente:

1. PERSONAL Y COSTOS DE PERSONAL DE PLANTA:

Cargos aprobados VS cargos provistos:

De ciento treinta y cuatro (134) cargos aprobados para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se encuentran provistos ciento veintiocho (128), es decir que se cuenta con seis (06) cargos de planta vacantes.

La distribución del personal de planta esta desagregado por tipo de vinculación así:

| TIPO DE VINCULACIÓN | APROBADOS | PROVISTOS |
|--------------------------------|------------|------------|
| Carrera Administrativa | 78 | 72 |
| De periodo | 2 | 2 |
| Libre Nombramiento | 17 | 17 |
| Planta Temporal | 37 | 37 |
| TOTAL, CARGOS APROBADOS | 134 | 128 |

Fuente: Información suministrada por la Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

¹ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000004494>



Los cargos que no están provistos son seis (6) y se relacionan a continuación

| TIPO DE VINCULACIÓN | APROBADOS | PROVISTOS | CARGOS NO PROVISTOS A DICIEMBRE DE 2024 | DENOMINACIÓN DEL CARGO |
|------------------------|-----------|-----------|---|---|
| Carrera administrativa | 78 | 72 | 6 | 1 Técnico administrativo (Talento Humano). 1 Docente de planta auxiliar medio tiempo. 2. Docente de planta auxiliar tiempo completo. 2. Profesionales universitarios formación en lenguas y jurídica contratación. |

Fuente: Información suministrada por la Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

 **Detalles costos anuales de personal y planta Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2025:**

La Oficina de Evaluación y Control observó lo siguiente:

Total, costos personal de planta para la vigencia 2025:

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------|------------------|
| ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL | \$11.284.816.941 |
| PRIMA O SUBSID ALIMENTAC ANUAL | \$4.936.805 |
| AUXILIO DE TRANSPORTE ANUAL | \$14.620.002 |
| PRIMA DE SERVICIOS ANUAL | \$512.198.580 |
| PRIMA DE NAVIDAD ANUAL | \$1.113.933.341 |
| BONIFIC POR SERVICIOS ANUAL | \$346.755.880 |
| BONIFIC DE RECREACIÓN ANUAL | \$70.629.351 |
| PRIMA DE VACACIONES ANUAL | \$566.826.816 |
| CESANTÍAS ANUAL | \$1.206.637.078 |
| INTERESES SOBRE CESANTÍAS ANUAL | \$141.337.137 |

Fuente: Información suministrada por la Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Se observó, además, que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no incurrió durante la vigencia 2025 en costos por los siguientes conceptos:

- Gastos de representación anual.



- Prima técnica anual.
- Prima de gestión anual.
- Prima de localización anual.
- Prima de coordinación anual.
- Prima de riesgo anual.
- Prima extraordinaria anual.
- Prima de alto mando anual.
- Prima de antigüedad anual.
- Prima de actividad anual.
- Otras primas anual.

2. COSTOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA ENTIDAD POR CONTRATO:

Detalles de contratación:

La Oficina de Evaluación y Control, pudo evidenciar que se suscribieron dos mil ciento veintinueve (2.129) contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera:

- Contratos reportados por Extensión Académica y Proyección Social: novecientos ochenta y siete (987).
- Contratos reportados por la Dirección Jurídica: mil ciento cuarenta y dos (1.142).

Se observó que de los dos mil ciento veintinueve (2.129) contratos suscritos durante la vigencia 2025, se distribuyeron de la siguiente manera:

- Prestación de servicios profesionales: mil trescientos treinta y dos contratos (1.332), que equivale al 62% sobre el total de los contratos.
- Prestación de servicios de apoyo a la gestión: setecientos noventa y cinco (795) contratos, que equivale al 37% sobre el total de los contratos.
- Prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos: dos (2) contratos, que equivale al 1% sobre el total de los contratos.



Detalles costos anuales de contratos de prestación de servicios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2025.

A continuación, se detallan los costos de los contratos de la Entidad:

| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES | VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA |
|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| \$ 57.805.594.139 | \$ 63.325.118.638. | \$ 57.278.352.869 |

Fuente: Información suministrada por la Extensión Académica y Proyección Social y Gestión Jurídica.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

Costos de contratos de prestación de servicios

Para la vigencia 2025, de acuerdo a la información reportada por la Entidad, se gestionaron un total de dos mil ciento veintinueve (2.129) contratos, con un costo total para la entidad de \$57.278.352.869.

Estos contratos se encuentran desagregados a través de dos tipos de gastos, los cuales se señalan a continuación:

- Gastos de funcionamiento.
- Gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2025 correspondió a un total para cada uno de ellos de:

| VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA | TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO | % | TIPO DE GASTO INVERSION | % |
|-----------------------------|------------------------------|-----|-------------------------|-----|
| \$57.278.352.869 | \$31.970.661.283 | 56% | \$25.307.691.586 | 44% |

Fuente: Información suministrada por la Extensión Académica y proyección Social y Gestión Jurídica
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

El 56% de los gastos que ejecuta la Entidad es por funcionamiento y el 44% corresponde a gastos de inversión en cuanto a la contratación.

HALLAZGOS

1. Exactitud en la información:

Considerando lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 indica lo siguiente:



“Artículo 2 objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”².

“(…)”

“e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros (…)”³

“g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación (…)”⁴.

Seguidamente, establece el Manual Operativo del Sistema De Gestión – MIPG, adoptado a través del artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017, lo siguiente:

“Primera línea de defensa (...) su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”⁵.

“Segunda línea de defensa. Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materialización de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”⁶.

Por su parte, la Resolución Orgánica No. 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República, señala en el parágrafo de artículo 3:

“Calidad de la información: (...) los responsables de la rendición velaran por la aplicación de procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y completitud de los datos, que reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad”⁷.

Considerando que no se evidenció diferencias en la muestra seleccionada versus la información revisada en SECOP II y SicofERP.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

³ Ídem del anterior

⁴ Ídem del anterior

⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

⁶ Ídem del anterior

⁷ <https://www.contraloria.gov.co/documents/49986/409112/REG-ORG-0007-2016.pdf/1f707a91-a507-df7e-f736-1aca40b8b1c3?t=1628620061019>



Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

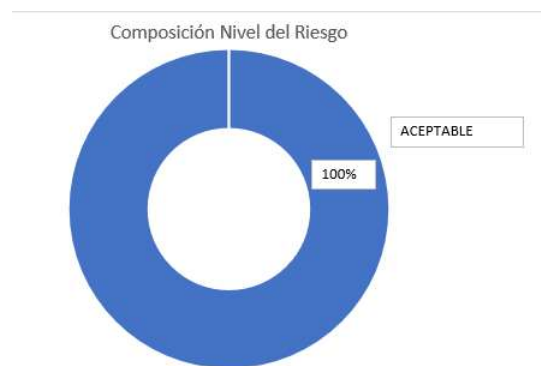
| Soportes | |
|----------|---|
| No. 1 | Formato Diligenciado Personal y Costos de Planta – Gestión del Talento Humano vigencia 2025. |
| No. 2 | Información obtenida del Software Sicof-ERP (listado acumulado de conceptos por empleado), vigencia 2025. |
| No. 3 | Formato Diligenciado Personal y Costos Contratos – Gestión Jurídica vigencia 2025. |
| No. 4 | Formato Diligenciado Personal y Costos Contratos – Extensión Académica y Proyección Social vigencia 2025. |
| No. 5 | PAA de los contratos (SECOP II) para bajar información en PDF suministrados por proceso Extensión Académica y Proyección Social y Gestión Jurídica. |
| No. 6 | Información obtenida del software SicofERP, sobre los pagos realizados en la vigencia 2025. |

2. Composición del riesgo y Evaluación puntos de control

A continuación, se determina para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el nivel de riesgo en relación al personal y costos correspondiente a la vigencia 2025, de la siguiente manera:

- Información reportada dos mil doscientos cincuenta y siete (entre personal de planta y contratos).
- Ningún registro realizado por la Entidad presenta novedad.

Por lo tanto:



Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Lo anterior, dado que no se encontró diferencias en la información suministrada y revisada en el Software financiero de la Entidad y lo reportado en el aplicativo transacciona SECOP II.



Por lo anterior, el riesgo aceptable y tolerable es del 100%, sobre el total de la muestra seleccionada, es decir ciento veinte (120) registros, entre contratos y cargos provistos.

A continuación, se realiza la evaluación de los controles identificados para esta unidad auditable:

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, actualizó la guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, versión 7, de agosto de 2025, observando la siguiente estructura para la descripción del control:

“(…) despliegue de los atributos para el control”⁸

“Responsable: Determina el cargo del responsable que ejecuta el control, se deberá considerar la estructura organizacional y las diferentes denominaciones de empleos (Directores, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales), así como su despliegue en grupos de trabajo internos e incluir coordinadores o gerentes de proyectos. Cuando se trate de controles automáticos se identificará el responsable de su calibración o parametrización periódica en el sistema de información o software a través del cual opere el control”⁹

“Acción: Determina para qué se realiza el control, se utilizar verbos fuertes como: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar.”¹⁰

“Atributos Informativos o de formalización del control: Corresponde a los detalles que permiten al responsable implementar el control, tal como ha sido establecido o diseñado. Se contemplan los siguientes aspectos: Documentación, Frecuencia, Evidencia, Ejecución”¹¹

Para la unidad auditable tenemos los siguientes riesgos y sus controles:

Se llevó a cabo la evaluación de los siguientes puntos de control establecido por la Institución y que pueden ser aplicables al personal y costo de la Entidad y evidenciados en el mapa de riesgos institucionales con corte a diciembre de 2025:

Proceso de Dirección Jurídica – Secretaria General:

Se identificó el siguiente punto de control:

Riesgo: Incumplimiento de los requisitos en la etapa precontractual.

⁸ file:///D:/Downloads/2025-09-11_Guia_gestion_integral_riesgo_v7.pdf

⁹ Ídem del anterior.

¹⁰ Ídem del anterior.

¹¹ Ídem del anterior.



Control 1: La validación de los documentos precontractuales y contractuales se realiza en primera instancia por parte de los abogados de apoyo, posteriormente La Dirección Jurídica y finalmente la Secretaria General.

Proceso Extensión Académica y Proyección Social

Riesgo: No lograr el intercambio enriquecimiento de conocimientos.

Control 2: El supervisor del contrato y personal de apoyo a la supervisión realizan la actividad de supervisión de cada uno de los contratos teniendo en cuenta el marco de la normatividad vigente; seguimiento administrativo, técnico, financiero, presupuestal, contractual y cumplimiento del Manual de Supervisión.

Proceso Gestión del Talento Humano:

Riesgo: Errores en liquidación de nómina

Control 3: El personal de Talento Humano verifica que los formatos con la información de novedades de nómina de administrativos, planta y ocasionales contengan las respectivas firmas autorizadas y que estén vigentes según sea las normas de la Institución.

La evaluación para los tres (3) controles es la misma y es la siguiente:

| Valoración de controles | | | | | | |
|---|--|----------------|-------------------------------------|---|------|--|
| Control | Características | | | | Peso | |
| Los cinco (5) controles antes expuestos. | Atributos de Eficiencia | Tipo | Preventivo | X | 25% | |
| | | | Detectivo | | | |
| | | | Correctivo | | | |
| | | Implementación | Automático | | | |
| | | | Manual | X | 15% | |
| | Análisis atributos formalización del control | | | | | |
| | Atributos de Formalización del control | Documentación | Procedimientos | | | |
| | | | Sistemas de información | | | |
| | | | Otros esquemas | X | | |
| | | Frecuencia | Siempre que se ejecuta la actividad | | | |
| Periódicamente (diario, mensual, bimestral, trimestral, semestral). | | | X | | | |
| Evidencia | Con Registro manual | X | | | | |



| | | | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|---------------------------------|---|------------|
| | | | Con Registro electrónico | | |
| | | Ejecución | Interna | X | |
| | | | Externa | | |
| | | | Mixta | | |
| Total, valoración del control | | | | | 40% |

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, versión 7, de agosto de 2025.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a los puntos de control seleccionados permitió determinar:

El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”*.¹²

Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.¹³

Su documentación hace referencia a otros esquemas es decir *“cuenta con políticas de operación, manuales o guías específicas”*¹⁴.

Su frecuencia es periódica lo que indica que *“La oportunidad en que se ejecuta el control debe ayudar a prevenir la mitigación del riesgo de manera oportuna.”*¹⁵

La evidencia es con registro manual lo que indica que *“se deja evidencia o rastro de la ejecución del control.”*¹⁶

Su ejecución es interna, es decir la *“formatos o registros internos formales”*.¹⁷

¹² Ídem del anterior.

¹³ Ídem del anterior.

¹⁴ Ídem del anterior.

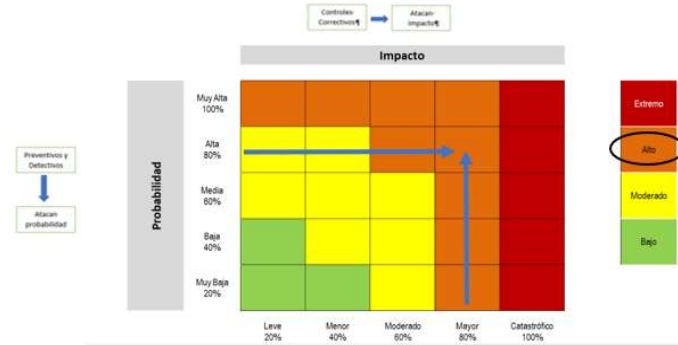
¹⁵ Ídem del anterior.

¹⁶ Ídem del anterior.

¹⁷ Ídem del anterior.



1. Ilustración Matriz de calor inherente - nivel de severidad Procesos que hacen parte de esta auditoría



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.

Elaboró: Profesional Control Interno

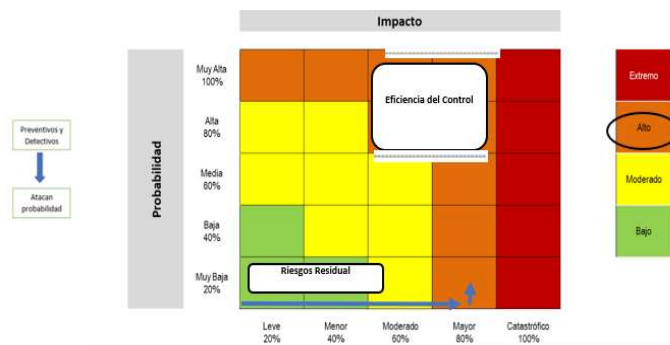
La probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración No. 1.

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 17%
- Impacto Residual: Alta 80%
- Zona de riesgo residual: Alta
- Disminuye la probabilidad.

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

2. Ilustración Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados para el ejercicio de auditoría



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.

Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia para estos controles es muy baja y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración No. 02



Tabla Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles

| INHERENTE | CONTROLES | RESIDUAL | ANÁLISIS |
|-----------|-----------|----------|--|
| ALTA | 3 | ALTA | Se desplaza en probabilidad Baja la probabilidad, continúa en la zona ALTA |

Elaboró: Profesional Control Interno

CONCLUSIONES

En el proceso de recolección, validación de la información de la muestra, la consolidación y preparación de la información, se llevo de manera articulada entre la oficina de Evaluación y Control y el proceso de Talento Humano, la Dirección Jurídica y Extensión Academia y Proyección Social, lo que permitió verificar la coherencia, consistencia y veracidad de los datos reportados en la muestra seleccionada.

La Institución realizó el proceso de rendición de la cuenta ante la Contraloría General de la República a través del consolidador de hacienda e información pública – CHIP, en la forma y términos dispuestos por este órgano de control establecidos en el artículo No. 44 de la Resolución No. 063 de 2023, la rendición de la información de personal y costos y lo efectivamente pagado para la vigencia 2025, se realizó el 06 de marzo del 2026, **ver anexo 2, certificados de rendición.**

En la auditoria llevada a cabo en la vigencia 2026 correspondiente a la información de lo efectivamente pagado en la vigencia 2025, no se estableció por parte de los procesos un plan de mejoramiento por ser una auditoria sin hallazgos, por lo tanto, para esta vigencia en lo referente al plan de mejoramiento no se tuvo en cuenta.

RECOMENDACIONES

Es importante que la Institución continúe fortaleciendo los controles para la generación de la información a fin de seguir garantizando que la misma sea confiable para la rendición de cuentas a los diferentes entes de control y que su vez se constituya en insumo para la toma de decisiones.

Anexo 1, contratos a los que se les verifico la información.

Anexo 2, Certificado de rendición.

Carlos Alberto Toro Mejía
 Jefe Oficina de Evaluación y Control
 Fecha: marzo 25 de 2026

Marysol Varela Rueda
 Profesional Oficina de Evaluación y Control
 Fecha: marzo 24 de 2026

ANEXO 1

| MUESTRA DE TALENTO HUMANO | |
|---------------------------|---|
| # | DENOMINACIÓN DEL CARGO |
| 1 | VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIA |
| 2 | DECANO DE INSTITUCION UNIVERSITARIA |
| 3 | DIRECTOR TECNICO JURIDICO |
| 4 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 5 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 6 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 7 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 8 | SECRETARIO |
| 9 | DOCENTE DE PLANTA AUXILIAR-T.C |
| 10 | DOCENTE DE PLANTA TITULAR-T.C |
| 11 | DOCENTE DE PLANTA ASISTENTE-T.C |
| 12 | DOCENTE DE PLANTA ASISTENTE-T.C |
| 13 | DOCENTE DE PLANTA TITULAR TIEMPO COMPLETO |

MUESTRA DE EXTENSION ACADEMICA Y

| # | NÚMERO DEL CONTRATO |
|----|----------------------|
| 1 | 25620118-4121 |
| 2 | 25916-CW295042-4417 |
| 3 | 25425-CW295042-3926 |
| 4 | 25996-CW295042-4497 |
| 5 | 26109-CW295042-4610 |
| 6 | 25879-CW295042-4380 |
| 7 | 24665-CW295042-3166 |
| 8 | 24687-CW295042-3188 |
| 9 | 24084-CW295042-2584 |
| 10 | 24082-CW295042-2582 |
| 11 | 26291-CW260427-4792 |
| 12 | 26205-CW260427-4706 |
| 13 | 24059-CW260427-2559 |
| 14 | 26301-CW260427-4802 |
| 15 | 23932-102249-2432 |
| 16 | 23914-102249-2414 |
| 17 | 23822-102249-2322 |
| 18 | 24045-102249-2545 |
| 19 | 23881-102249-2381 |
| 20 | 23953-102249-2453 |
| 21 | 24007-102249-2507 |
| 22 | 23987-102249-2487 |
| 23 | 24025-102249-2525 |
| 24 | 24026-102249-2526 |
| 25 | 24124-102249-2624 |
| 26 | 24585-102249-3086 |
| 27 | 24993-103670-3494 |
| 28 | 24988-103670-3489 |
| 29 | 25255-103670-3756 |
| 30 | 26254-103670-4755 |
| 31 | 24772-103670-3273 |
| 32 | 24794-103670-3295 |
| 33 | 26218-103670-4719 |
| 34 | 24790-103670-3291 |
| 35 | 24880-103670-3381 |
| 36 | 26220-103670-4721 |
| 37 | 26059-103670-4560 |
| 38 | 26262-103670-4763 |
| 39 | 25017-103670-3518 |
| 40 | 26267-103670-4768 |
| 41 | 26246-103670-4747 |
| 42 | 25059-103670-3560 |
| 43 | 24871-103670-3372 |
| 44 | 25187-103670-3688 |
| 45 | 24864-103670-3365 |
| 46 | 25893-103670-4394 |
| 47 | 24973-103670-3474 |
| 48 | 24983-103670-3484 |
| 49 | 24921-103670-3422 |
| 50 | 25112-PS38-2024-3613 |

| MUESTRA DE DIRECCIÓN JURÍDICA | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| # | NÚMERO DEL CONTRATO |
| 1 | CMA-CD-26238-JU-4739-2025 |
| 2 | CMA-CD-26190-JU-4691-2025 |
| 3 | CMA-CD-26166-JU-4667-2025 |
| 4 | CMA-CD-26152-JU-4653-2025 |
| 5 | CMA-CD-26067-JU-4568-2025 |
| 6 | CMA-CD-26035-JU-4536-2025 |
| 7 | CMA-CD-26014-JU-4515-2025 |
| 8 | CMA-CD-25969-JU-4470-2025 |
| 9 | CMA-CD-25950-JU-4451-2025 |
| 10 | CMA-CD-25921-JU-4422-2025 |
| 11 | CMA-CD-25902-JU-4403-2025 |
| 12 | CMA-CD-25849-JU-4350-2025 |
| 13 | CMA-CD-25815-JU-4316-2025 |
| 14 | CMA-CD-25789-JU-4290-2025 |
| 15 | CMA-CD-25777-JU-4278-2025 |
| 16 | CMA-CD-25766-JU-4267-2025 |
| 17 | CMA-CD-25742-JU-4243-2025 |
| 18 | CMA-CD-25716-JU-4217-2025 |
| 19 | CMA-CD-25691-JU-4192-2025 |
| 20 | CMA-CD-25673-JU-4174-2025 |
| 21 | CMA-CD-25660-JU-4161-2025 |
| 22 | CMA-CD-25584-JU-4085-2025 |
| 23 | CMA-CD-25564-JU-4065-2025 |
| 24 | CMA-CD-25534-JU-4035-2025 |
| 25 | CMA-CD-25513-JU-4014-2025 |
| 26 | CMA-CD-25498-JU-3999-2025 |
| 27 | CMA-CD-25470-JU-3971-2025 |
| 28 | CMA-CD-25417-JU-3918-2025 |
| 29 | CMA-CD-25395-JU-3896-2025 |
| 30 | CMA-CD-25379-JU-3880-2025 |
| 31 | CMA-CD-25348-JU-3849-2025 |
| 32 | CMA-CD-25327-JU-3828-2025 |
| 33 | CMA-CD-25308-JU-3809-2025 |
| 34 | CMA-CD-25296-JU-3797-2025 |
| 35 | CMA-CD-25276-JU-3777-2025 |

MUESTRA DE DIRECCIÓN JURÍDICA

| # | NÚMERO DEL CONTRATO |
|----|---------------------------|
| 36 | CMA-CD-25202-JU-3703-2025 |
| 37 | CMA-CD-25170-JU-3671-2025 |
| 38 | CMA-CD-25149-JU-3650-2025 |
| 39 | CMA-CD-25118-JU-3619-2025 |
| 40 | CMA-CD-25100-JU-3601-2025 |
| 41 | CMA-CD-25054-JU-3555-2025 |
| 42 | CMA-CD-25005-JU-3506-2025 |
| 43 | CMA-CD-24996-JU-3497-2025 |
| 44 | CMA-CD-24734-JU-3235-2025 |
| 45 | CMA-CD-24654-JU-3155-2025 |
| 46 | CMA-CD-24638-JU-3139-2025 |
| 47 | CMA-CD-24615-JU-3116-2025 |
| 48 | CMA-CD-24591-JU-3092-2025 |
| 49 | CMA-CD-24574-JU-3075-2025 |
| 50 | CMA-CD-24561-JU-3062-2025 |
| 51 | CMA-CD-24528-JU-2678-2025 |
| 52 | CMA-CD-24489-JU-2639-2025 |
| 53 | CMA-CD-24152-2705-2025 |
| 54 | CMA-CD-24181-JU-2724-2025 |
| 55 | CMA-CD-24220-JU-2733-2025 |
| 56 | CMA-CD-24279-JU-2762-2025 |
| 57 | CMA-CD-24293-JU-2766-2025 |

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP
Bogotá D.C., 6 de marzo de 2026, hora 14:13:02

| | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Entidad Reportante | Colegio Mayor de Antioquia |
| Estado | ACTIVO |
| Nit | 890980134:1 |
| Representante Legal Actual | JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ |
| Código CGN | 824505000 |
| Departamento | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| Ciudad | MEDELLIN |
| Año | 2025 |

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

| Identificación del Envío | Categoría | Año | Periodo | Fecha Límite de Reporte | Fecha Recepción | Estado (1) | Presentación en la CGN |
|--------------------------|-----------------------|------|-------------------|-------------------------|------------------------|------------|------------------------|
| 4664351 | CGR PERSONAL Y COSTOS | 2025 | Enero - Diciembre | 15 de marzo de 2026 | 06/03/2026 13:55:39 | Aceptado | OPORTUNO |

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642